RESOLUCION Nº 2149/2016 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 2147/2016 G.A.P. EN LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 – PAC Nº 319052, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" A LA FIRMA TOURS SERVICE S.A.

Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2016.-

VISTO: La necesidad de Rectificar la Resolución Nº 2147/2016 G.A.P. **EN LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 – PAC Nº 319052, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, de conformidad a lo establecido en el Memorando UOC **Nº 443/2016, y,**

CONSIDERANDO: Que, la rectificación es a los efectos de modificar el monto establecido en la Resolución de Adjudicación, el cual queda transcripta de la siguiente forma:

ADJUDICAR a la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A."**, ***con RUC Nº 80060787-2,*** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº02/2016 – ID Nº 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS", bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el monto total Máximo de Gs. 90.000.000- (Guaraníes noventa millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta millones), – IVA incluido.-***

Lo dispuesto en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94 en materia de competencias legales;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº 2147/2016 G.A.P., en su Artículo 1º, a fin de modificar el monto máximo quedando transcripta como sigue: **ADJUDICAR** a la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A."**, ***con RUC Nº 80060787-2,*** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº02/2016 – ID Nº 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS", bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el monto total Máximo de Gs. 90.000.000- (Guaraníes noventa millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta millones), – IVA incluido,*** por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 2147/2016.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Ing. Justo Aníbal Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCION G.A.P. Nº 2147/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016 – PAC Nº 319052, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" A LA FIRMA TOURS SERVICE S.A.

Ciudad del Este, 05 de diciembre de 2016

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Pasajes Aéreos y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1800/2016, de fecha 3 de Noviembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 5 de Marzo siendo las 8:30, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Contratación Directa Nº 17/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 28 de marzo del 2016, siendo las **08:30,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente empresa:

EMPRESAS	Nº de RUC	PORCENTAJE DE RECARGO S/ EL PRECIO TOTAL
TOUR`S SERVICE S.A.	**80060787-2**	**0 %**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, tambien manifiestan*:* **De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) una sola Oferta, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme al Numeral 26 del PBC, estipula que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba.-**

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el Art. **60 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 y 63 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A."**, ***con RUC N° 80060787-2,*** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N°02/2016 – ID N° 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS", bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el monto total Máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta millones), – IVA incluido.-***
La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto máximo y mínimo) – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A."**, ***con RUC N° 80060787-2,*** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N°02/2016 – ID N° 305374, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS", bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el monto total Máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta millones), – IVA incluido.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda, Abog. Yamil Daniel Aquino como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a las adquisiciones a ser realizados, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……
Ing. Justo Arieto Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná